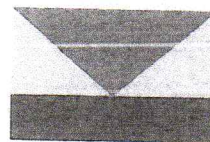


Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 – 2020-MDC/A

Cachachi, 15 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Acuerdo de Sesión de Consejo N° 001-2020 – Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2020, Informe N° 002-2020 MDC/GM, de fecha 13 de enero del 2020 Gerencia Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que las unidades ejecutoras pueden constituir una sola caja chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del director general de administración o de quien haga sus veces en la que señala la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de la Administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la caja chica, el monto de la caja chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Directoral, N° 026-80-EF/77.1, se Aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06: “Uso de fondo para caja chica y NGT-07: “Reposición oportuna para pagos en efectivo y del fondo para caja chica”;

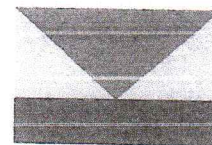
Que, con Acuerdo de Sesión de Consejo N° 001-2020 – Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero del 2020, se debate la apertura de una Caja Chica, con la finalidad de solventar gastos administrativos y de representación por parte de los señores regidores de la Municipalidad Distrital Cachachi, el pleno de Consejo aprobó por unanimidad.

Que, con informe N° 002-2020-MDC/GM de fecha 13 de enero del 2020 Gerencia Municipal solicita la apertura de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, mediante acto resolutorio para lo cual se recomienda considerar como TITULAR al siguiente funcionario: Sra. NERY ELISA ATILANO ACOSTA, con DNI N° 26963420, encargada de manejo del fondo de la Caja Chica de Dirección Superior de la Municipalidad Distrital Cachachi.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Considerando que el distrito presenta una geografía muy amplia y conociendo que los Centros Poblados son muy distanciados, es muy necesaria la Apertura de una Caja Chica para gastos de Alcaldía y demás integrantes del Consejo Municipal según la disponibilidad presupuestal adjunta, para lo cual recomienda designar a la Sra. NERY ELISA ATILIANO ACOSTA, Secretaría General de la Municipalidad Distrital, por un monto referencial de S/. 2000.00 (Dos mil soles con 00/100 Soles), los cuales deberán estar sujetos a lo establecido en la Directiva N°001-2019-MDC-UT, que aprueba las Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cachachi, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-A/MDC.



Que, los regidores son funcionarios de confianza originaria y tienen derecho a hacer uso de viáticos en comisión de servicios cuando se desplacen fuera de la jurisdicción municipal, siempre y cuando lo hagan en el ejercicio de sus funciones o, como en este caso, la capacitación guarde relación con el ejercicio de sus funciones normativas, de fiscalización o de representación política según las Bases Legales Decreto Supremo N° 007-2013-EF; Artículo III del Título Preliminar y artículos 10, 41 y 43 de la Ley 27972;



Que, es necesaria establecer los procedimientos que permitan optimizar y controlar el uso del dinero en efectivo para el ejercicio fiscal 2020, para lo cual se ha elaborado la Directiva N° 002-2018-MPI "Normas y procedimientos para la administración del fondo fijo para caja chica para gastos realizados por Alcaldía y Consejo de la Municipalidad Distrital Cachachi, en el que se detalla los mecanismos a seguir para el manejo del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, ejercicio fiscal del año 2020. Para este efecto la Jefatura de la Unidad de Tesorería, deberá proponer al encargado único del fondo fijo de la caja chica para para gastos realizados por Alcaldía y Consejo el periodo presupuestal 2020, así como el monto autorizado, las veces que pueda ser repuesto este fondo al mes previa revisión y fiscalización de la documentación sustentará y el monto máximo a ser atendido por operación.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Caja Chica para gastos realizados por Alcaldía y Pleno de Consejo durante los días de representación, según disponibilidad presupuestal el monto referencial es de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), los cuales deberán estar sujetos a la Directiva N° 001-2019-MDC-UT, que aprueba las Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo de Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR, el manejo del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi a la Sra. **NERY ELISA ATILANO ACOSTA** desde el 15 de enero del 2019, como **TITULAR**, quien deberá rendir cuenta documentada con recibos y facturas debidamente autorizados, de conformidad a las normas vigentes.

